



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecisiete de agosto de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento diecisiete (117-2020)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
 - “1. **Número de personas con nacionalidad venezolana que se encuentren trabajando en el ministerio de obras públicas y transporte durante el 2018, 2019 y lo que va de enero a agosto de este 2020.**
 2. **Detallar el estado laboral en que se encuentran las personas del apartado 1, es decir, si son plazas temporales o permanentes.**
 - 3- **Del total de las personas venezolanas que se encuentran trabajando especificar el cargo que utilizan.**
 4. **Oferta de “Diseño final de la ampliación de la Carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SURFCITY”.**
 5. **Contrato de “Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SURFCITY”.**
 5. **Viajes oficiales realizados por el Viceministro de Transporte, Emilio Marthin Ventura Díaz desde el año 2019 hasta la fecha.**
 6. **La remuneración mensual por cargo de viceministro de la institución detallado desde 2017, 2018, 2019 hasta agosto del 2020.**
 7. **Nombre de funcionarios de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT) y su cargo.**
 8. **Remuneración mensual detallada por cargos en la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT)”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la



localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia Administrativa Institucional, Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucional** y a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana **la Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 117-2020 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita apoyo para proporcionar los siguientes documentos:
- Oferta de ‘Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SurfCity’.



- Contrato de 'Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SurfCity'.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que este proyecto está siendo administrado por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), quienes le están dando seguimiento y actualmente se encuentra en la Fase de Contratación. En vista de lo anterior no nos es posible proporcionar lo solicitado, por lo que se sugiere al interesado que haga la solicitud directamente a la Oficina de Información y respuesta del FOSEP, para que una vez esté disponible la información se la puedan proporcionar”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

VIII. Por su parte, la **Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucional del MOP** contestó a través de un memorando con referencia MOPT-GACI-1313/2020, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud 117/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, en la cual solicita información relacionada con el DISEÑO FINAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA DEL LITORAL DESDE PLAYA A EL OBISPO HASTA PLAYA EL ZONTE (SURF CITY).

En referencia a lo solicitado, se informa que este proceso es del FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (FOSEP), por lo tanto son ellos los que tienen que responder a lo solicitado”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucional del MOP.

IX. Mientras que, la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** indicó mediante un memorando con referencia MOPT-GA-AS-OIR-007/08/20202 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte, entre otros puntos, lo siguiente:

“En atención a solicitud de información N°.117/2020, de fecha 17 de agosto del presente año, referente a consulta ciudadana mediante formulario de solicitud de información enlace número de presentación MOP 117 -2020 que requiere en el numeral 5 lo siguiente: ‘Viajes oficiales realizados por el Viceministro de Transporte, Emilio Martín Ventura Díaz, desde el año 2019 hasta la fecha’.

Sobre lo anterior, se anexa memorando REF. MOPT-GAI-UARAM 0501/08/2020, de fecha 19 de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado César Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional, informando lo siguiente: Tengo a bien informar, que el Ingeniero Ventura realizó un viaje en



el año 2019 tal como se reportó a la OIR en su momento y en el presente año no se han registrado viajes oficiales”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

X. Mientras tanto, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOP-GDTH-UDA-631-08-2020, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, entre otras cosas, siguiente:

“En atención a solicitud de información MOP-117-2020 de fecha 17 de agosto del 2020, a través del cual solicitan a esta Gerencia, información sobre personas con nacionalidad venezolana, diseño final y contrato del proyecto SURFCITY, viajes oficiales, remuneraciones del viceministro y funcionarios de DACGER.

Al respecto a continuación, las respuestas que competen a esta Gerencia:

1. Número de personas con nacionalidad venezolana que se encuentren trabajando en el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte durante el 2018, 2019 y lo que va de enero a agosto de este 2020.

2. Detallar el estado laboral en que se encuentran las personas del apartado 1, es decir, si son plazas temporales o permanentes.

3. Del total de las personas venezolanas que se encuentran trabajando especificar el cargo que utilizan.

R/ De acuerdo a los registros de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, no hay personal de nacionalidad venezolana.

6. La remuneración mensual por cargo de vice ministro de la institución detallado desde 2017, 2018, 2019 hasta agosto 2020.

R/ Se entrega archivo digital ref. UDA-631-08-2020, numeral 6)

7. Nombre de funcionarios de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER), y su cargo.

R/ Se entrega archivo digital ref. UDA-631-08-2020, numeral 7)

8. Remuneración mensual detallada por cargos en la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.

R/ Se entrega archivo digital ref. UDA-631-08-2020, numeral 8)”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.



- XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, y entrega la información que se tiene y que es competencia de este ministerio. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucional del MOP, y de conformidad con artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información referente a la “Oferta de “Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SurfCity” y al “Contrato de ‘Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SurfCity”, sea requerida en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico: oficialdeinformacion@fosep.gob.sv , número telefónico 2263-8099. FOSEP está ubicado en Boulevard del Hipódromo No 544, Col. San Benito, San Salvador.
- XII. Por otra parte, en atención al requerimiento “Viajes oficiales realizados por el viceministro de Transporte, Emilio Marthin Ventura Díaz desde el año 2019 hasta la fecha”, se comunica a la solicitante que dicha información ya está disponible en el Portal de Transparencia del MOP, por formar parte de la información oficiosa que indica el Art. 10 de la LAIP. El enlace es el siguiente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop/travels>

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [REDACTED] sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia Administrativa Institucional, Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucional y por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.
- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, a la solicitante para que la información referente a la “Oferta de “Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte,

como parte de SurfCity” y al “Contrato de ‘Diseño final de la ampliación de la carretera del Litoral desde Playa El Obispo hasta Playa El Zonte, como parte de SurfCity”, sea requerida en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP). El Oficial de Información es el Lic. José Orlando Guillen Marroquín, con correo electrónico: oficialdeinformacion@fosep.gob.sv, número telefónico 2263-8099. FOSEP está ubicado en Boulevard del Hipódromo No 544, Col. San Benito, San Salvador. Así mismo, en atención al requerimiento “Viajes oficiales realizados por el viceministro de Transporte, Emilio Marthin Ventura Díaz desde el año 2019 hasta la fecha”, se orienta a la solicitante que dicha información ya está disponible en el Portal de Transparencia del MOP, por formar parte de la información oficiosa que indica el Art. 10 de la LAIP. El enlace es el siguiente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop/travels>

d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información